

### AGUAS DE ALMEDÍJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de reducción de capital social, adoptado en fecha de 29 de junio de 2001, por la Junta general ordinaria de accionistas de «Aguas de Almedíjar, Sociedad Anónima», por un importe de 95.458.812 pesetas, con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas.

La reducción se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que componen el capital social de la compañía, que pasarán a tener un valor individual de 1.322 pesetas. Tras la reducción, el capital social estará fijado en 34.311.188 pesetas, y se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Almedíjar (Castellón), 15 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Ginés Cabrera.—Visto bueno, la Presidenta, Patricia Marchal Puchol.—45.232.

### CRESTOR DE INTERMEDIACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente) SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MACROINGENIERÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades: «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», y «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, así como la disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 2.841.584,32 euros, correspondientes en cuanto a 140.874,40 euros a capital social, y el resto

de 2.700.709,92 euros a prima de asunción, con emisión de 2.344 nuevas participaciones, de un valor nominal de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de asunción de 1.152,18 euros por participación social. Los socios de la sociedad absorbida «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», recibirán participaciones de la absorbente en la proporción que ostentaban en la absorbida, renunciándose a la compensación en metálico.

Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 31 de diciembre de 2000 y la fecha de eficacia contable de la fusión es a partir del 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Todo ello concuerda exactamente con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de julio de 2001.—Por «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», y por «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», la Administradora única.—45.371.

1.ª 6-9-2001

### CULTIUS MARINS DEL DELTA DE L'EBRE, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta ordinaria de la sociedad, celebrada el día 19 de julio de 2001, acordó la redenominación del capital social en euros y, a los solos efectos de redondear el valor de las acciones a una cantidad sin decimales, reducirlo en la cantidad de 5.910,69 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible por dicho

importe. El capital social después de los acuerdos indicados queda fijado en 3.504.000 euros.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.220.

### F-CON PHARMA IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Desembolso de dividendos pasivos*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que el Consejo de Administración de la sociedad en reunión celebrada el pasado 10 de agosto acordó el desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos correspondientes a las 901.520 acciones que componen el capital social de la sociedad, pendientes de desembolso desde la constitución de la misma.

Según lo acordado por el Consejo de Administración dicho desembolso de dividendos pasivos deberá realizarse mediante aportaciones dinerarias de los socios con anterioridad al día 19 de septiembre de 2001.

Valencia, 20 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.751.

### GRANJA AVÍCOLA LA SELVA, S. A. L.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 29 de septiembre de 2001, a las veinte horas, en el domicilio social, plaza Cáceres, 12, de Blanes, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Blanes, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario, Antonio Ferrer Martín.—45.216.

**HOSTELERÍA ESPINOSA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CONGELADOS ESPINOSA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, mediante absorción por «Hostelería Espinosa, Sociedad Limitada», de «Congelados Espinosa, Sociedad Limitada», conforme con el proyecto de fusión depositado el 23 de mayo de 2001, en el Registro Mercantil de Valencia. Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida deberán presentar, para su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten suficientemente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y en el plazo de un mes desde el día siguiente al que, inscrita la fusión, los socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Xeraco, 20 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, María Ángeles Espinosa Gregori y Juan Francisco Espinosa Gregori.—45.325.  
1.ª 6-9-2001

**HOTEL SAN FRANCISCO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**FA RIURE, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anteriormente indicadas, celebradas en fecha 23 de agosto de 2001, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Palma de Mallorca, 23 de agosto de 2001.—Doña Carmen Riu Güell, Secretaria del Consejo de Administración de «Hotel San Francisco, S. A.», Administradora solidaria de «Fa Riure, S. L.».—45.427.  
2.ª 6-9-2001

**INMOBILIARIA KIROLETA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria el día 27 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 28 de septiembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en el domicilio social, Benta-Alde, 89, 48130 Bakio, para tratar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

Bakio, 22 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Gorostiza Anduiza.—45.228.

**LEASE PLAN SERVICIOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**DIAL SPANIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

La Junta general extraordinaria de las expresadas sociedades, celebrada en ambos casos el 29 de junio de 2001, acordó por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Dial Spania, Sociedad Anónima», por parte de «Lease Plan Servicios, Sociedad Anónima», que en consecuencia adquiere, a título de sucesión universal, el patrimonio, los derechos y obligaciones de la primera de ellas, la cual se disuelve sin liquidación, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión aprobado también por las referidas compañías en sus mencionadas Juntas generales, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de junio de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 29 de junio de 2001, habiéndose aprobado como Balances de fusión los cerrados por cada una de las compañías, respectivamente, el 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y accionistas, así como a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las sociedades que se fusionan su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de las sociedades «Lease Plan Servicios, Sociedad Anónima» y «Dial Spania, Sociedad Anónima».—45.124.

y 3.ª 6-9-2001

**LINK SERVICIOS LOGÍSTICOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad y entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 348 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, por el total importe indicado y en proporción a la participación de cada uno de ellos. Lo que se publica ex artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas concordantes.

San Agustín de Guadalix (Madrid), 4 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—45.727.

**MARINA AEROSERVICE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**VLV DIVISIÓN AERONÁUTICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de fusión*

El socio único de las sociedades «Marina Aeroservice, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal,

Sociedad Anónima, y «VLV División Aeronáutica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, aprobó, con fecha 31 de agosto de 2001, la fusión de las dos Sociedades sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2001, también aprobados por los mencionados órganos de forma expresa como balances de fusión, mediante la absorción por «Marina Aeroservice, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de «VLV División Aeronáutica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 1.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente, al modificarse la denominación social por la de «VLV División Aeronáutica, Sociedad Anónima», en virtud de lo establecido por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. De otra parte se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, al trasladar la Sociedad absorbente su domicilio social a Pamplona (Navarra), avenida de Pío XII, número 26, bajo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 31 de agosto de 2001.—Los Administradores.—45.433.  
y 3.ª 6-9-2001

**NUEVA ACRESA, S. A.**

Se convoca Junta general de accionistas, a las diez horas del 21 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y a las diez horas del día 22 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2001, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2001.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales relativo al Consejo de Administración. Duración de los cargos y renovación de los mismos.

Cuarto.—Nombramiento y/o en su caso renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de aumento de capital en 300.505 euros, con creación de nuevas acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización para la constitución de sociedad para el comercio minorista de electrodomésticos.

Séptimo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Nota: Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Igualmente y en la misma forma y condiciones podrán obtener copia de las modificaciones estatutarias propuestas, de la propuesta de aumento de capital y de la nueva sociedad a constituir.

Jerez de la Frontera, 28 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo, Antonio Leal Gallo.—El Secretario del Consejo, Antonio Pastor Fernández.—45.713.